CONTRATO N° 03/2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – ID Nº 345.073 - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 167 de fecha 04 de setiembre de 2018 y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** Directora de la Dirección Administrativa, con Cédula de Identidad Nº 453.872, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, domiciliada en Avda. Perón 3002 esquina San Fernando, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.073.-**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° (CD) N° 04/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 778 del 01 de agosto de 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA SI Corresponde)	Precio Total (IVA SI Corresponde)
	EMISIONES EN MEDIOS ESCRITOS					
	ABC COLOR					
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	39.100	39.100
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	55.300	55.300
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	78.000	78.000
4	Página indeterminada- color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	97.000	97.000
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	79.600	79.600
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	79.600	79.600
7	Agrupados lunes a sábados	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	14.700	14.700
8	Agrupados - domingos	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	14.700	14.700
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	9.400	9.400
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	9.400	9.400
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	20.000	20.000
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	32.000	32.000
13	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	40.000	40.000
14	Suplementos color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	65.000	65.000
	ULTIMA HORA					
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	29.000	29.000
16	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	30.000	30.000
17	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	62.000	62.000
18	Página indeterminada- color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	61.000	61.000
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	32.000	32.000
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	30.000	30.000

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

21	Agrupados lunes a sábados	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	10.000	10.000
22	Agrupados - domingos	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	10.000	10.000
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	21.000	21.000
26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	25.000	25.000
27	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	48.000	48.000
28	Suplementos color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	48.000	48.000
	LA NACION					
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	29.000	29.000
30	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	30.000	30.000
31	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	65.000	65.000
32	Página indeterminada- color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	65.000	65.000
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000
35	Agrupados lunes a sábados	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000
36	Agrupados - domingos	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	6.000	6.000
39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	22.000	22.000
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	22.000	22.000
41	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	49.000	49.000
42	Suplementos color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	49.000	49.000
	ADN PARAGUAYO					
43	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	25.000	25.000
44	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000
45	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	47.000	47.000
46	Página indeterminada- color - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000
47	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

48	Exequias (sin foto) - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000
49	Agrupados lunes a sábados	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	15.000	15.000
50	Agrupados - domingos	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000
51	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000
52	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	5.000	5.000
	DIARIO 5 DIAS					
53	Página indeterminada- blanco y negro - LUNES A VIERNES	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	37.000	37.000
54	Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES	CM. / COLUMNA	UNIDAD	1	65.000	65.000
	EMISIONES EN RADIOS - Costo por segundo. - Pedido de pautas: 1, 2 y/o 3 días/ meses					
55	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Primero de Marzo 780 AM	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100
56	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100
57	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100
58	CAPITAL: Radio Monumental	SEGUNDO	UNIDAD	1	3.100	3.100
59	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000
60	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Mburucuyá	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000
61	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este, Radio: Concierto	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.000	1.000
	EMISIÓN EN MEDIOS TELEVISIVOS					
62	CANAL 14 – PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000
63	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000
64	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000	30.000
65	CANAL 13 – RPC: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000
66	CANAL 13 – RPC: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000
67	CANAL 13 – RPC: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	56.000	56.000
68	CANAL 11 LA TELE : de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000
69	CANAL 11 LA TELE : de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000
70	CANAL 11 LA TELE : de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000
71	CANAL 9 – SNT; : de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	100.000	100.000
72	CANAL 9 – SNT; : de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	120.000	120.000
73	CANAL 9 – SNT; : de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	150.000	150.000

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

74	CANAL 5 - PARAVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000
75	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000
76	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	35.000	35.000
77	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	100.000	100.000
78	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	120.000	120.000
79	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	150.000	150.000
80	CANAL 2 - RED GUARANI : de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	20.000	20.000
81	CANAL 2 - RED GUARANI : de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	36.000	36.000
82	CANAL 2 - RED GUARANI : de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	50.000	50.000
83	UNICANAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	46.000	46.000
84	UNICANAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	46.000	46.000
85	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	46.000	46.000
86	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
87	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
88	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
89	Norte Cable Concepción: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
90	Norte Cable Concepción: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
91	Norte Cable Concepción: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
92	Santa Rita Cablevisión: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
93	Santa Rita Cablevisión: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
94	Santa Rita Cablevisión: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
95	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
96	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
97	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
98	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
99	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs – 19:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
100	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	SEGUNDO	UNIDAD	1	1.200	1.200
					IMPORTE TOTAL	**3.191.200**

*Monto mínimo	70.000.000 Gs.
*Monto máximo	140.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones y el monto máximo es de guaraníes ciento cuarenta millones.----------

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Reajustes de Precios

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario mínimo legal decretados por el Gobierno, en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av Mcal López 3333 C/ Dr Weiss Ministerio de Industria y Comercio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Plan de Entregas

El Plazo de entrega del servicio será dentro de 1 (un) día hábil contados a partir de la recepción efectiva por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por el MIC.

La prestación de los servicios de publicación en prensa escrita, radial y televisiva se realizarán conforme a las solicitudes de la Contratante, hasta las 17:00 horas del día anterior a la publicación, vía Fax, e-mail o en forma personalizada a través de la Dirección Administrativa en coordinación con la Dependencia solicitante, con la debida autorización por cada pedido.

En casos excepcionales la Contratante, podrá solicitar el servicio fuera del horario establecido

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 13 mes SETIEMBRE y año 2018.

Firmado por: **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado por: **Señora HIPOLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante

Firmado por: **Señora GLORIA BEATRIZ OCAMPOS,** en nombre del Proveedor.

Gloria Ocampos
Directora
COEFICIENTE S.R.L.